

Aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial del Sector 13
III.C.525

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1.995, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial del Sector 13 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de examen y poder presentar las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santo Domingo de Calzada, a 28 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

Aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 3 del Plan Parcial del Sector 13
III.C.526

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1.995, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución 3 del Plan Parcial del Sector 13 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de examen y poder presentar las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santo Domingo de Calzada, a 28 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

Aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Sector 12
III.C.527

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1.995, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Sector 12 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de examen y poder presentar las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santo Domingo de Calzada, a 28 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

Aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial del Sector 12
III.C.528

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1.995, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial del Sector 12 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de examen y poder presentar las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santo Domingo de Calzada, a 28 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

Aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 3 del Plan Parcial del Sector 12
III.C.529

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1.995, acordó aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución 3 del Plan Parcial del Sector 12 y elección del sistema de actuación por cooperación.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días a efectos de examen y poder presentar las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santo Domingo de Calzada, a 28 de febrero de 1.995.— El Alcalde, Agustín García Metola.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición al pública de la Cuenta General del ejercicio de 1994
III.C.534

Formulada y rendida la Cuenta General del Ejercicio de 1994, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DIAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe y sometiéndolo al Pleno Corporativo para que, en su caso, proceda a aprobarlas.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

San Vicente de la Sonsierra, a 7 de marzo de 1995.— El Alcalde, José M^a Orive Pérez.

Aprobación inicial del Presupuesto General para 1995
III.C.535

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1995.

De conformidad con los artículos 112, n^o 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150, n^o 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueben definitivamente.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 7 de marzo de 1995.— El Alcalde, José M^a Orive Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación del Sector R-14 "Campopo"
III.C.507

El Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros en sesión plenaria celebrada el 2 de Marzo de 1995, aprobó definitivamente, sin que introdujera modificación alguna respecto a la aprobación inicial, los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución del Sector R-14 "Campopo" que fueron publicadas en el B.O.R. n^o 12 de 28 de Enero de 1995.

Se advierte a los propietarios afectados que no se hubiesen incorporado a la Junta, que disponen del plazo de 1 mes, a partir de la notificación del presente acuerdo, para incorporarse a la misma, si así lo desean; en caso contrario, sus fincas serán expropiadas en favor de la Junta de Compensación, que tendrá la condición jurídica de beneficiaria. Asimismo se designa como representante municipal en el órgano rector de la Junta, al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Contra el presente acuerdo, pueden los interesados interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día de recibo de esta notificación indicándoles que podran utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente. Asimismo y de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del recurso requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Torrecilla en Cameros a 3 de Marzo de 1995.— El Alcalde.

Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 1995
III.C.508

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este municipio correspondiente al ejercicio 1995, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, durante el plazo de exposición al público; en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 8 de Abril BRL y 150.3 de la Ley 3/88, de 28 de Diciembre RHL, se publica anuncio por capítulos. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 90.1 de la LBRL y 127 del Texto Refundido de Regimen Local, de 18 de Abril de 1986, se publica la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo.

I.— RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 1995.

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	11.825.000
2	Impuestos indirectos	2.000.000
3	Tasas y otros ingresos	7.850.000
4	Transferencias corrientes	7.000.000
5	Ingresos patrimoniales	3.850.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de Inversiones Reales	8.700.000
7	Transferencias de capital	16.600.000
	Total ingresos	57.825.000